



RES - 2025 - 5442 - REC # UNNE

VISTO:

El EXP -2025 – 18074 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, solicita el dictado de un acto administrativo que establezca la fecha de presentación de las Declaraciones Juradas de Cargos del personal de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que dicha solicitud se efectúa en el marco de la RES - 2024 - 1062 - CS # UNNE, que aprueba el nuevo Régimen de Incompatibilidades para el Personal de la Universidad.

Que el artículo 18 de dicha normativa establece como disposición transitoria que, una vez vigente el régimen, se fijará por resolución rectoral la fecha límite para la presentación de la declaración jurada única mencionada en el artículo 16°.

Que la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano propone como fecha límite para el presente año el 31 de agosto de 2025, a través del Sistema de Declaración Jurada Online (RES-2023-1311-CS#UNNE).

Que para los años siguientes regirá lo dispuesto en el artículo 16 de la mencionada resolución del Consejo Superior.

Que corresponde, en consecuencia, dictar el acto administrativo que establezca formalmente la fecha límite de presentación para el presente año.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER como fecha límite para la presentación de la Declaración Jurada de Cargos del personal de la Universidad Nacional del Nordeste, correspondiente al año 2025, el día 31 de agosto de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución N° 1062/2024-CS#UNNE.

ARTÍCULO 2º.- La presentación deberá efectuarse a través del Sistema de Declaración Jurada Online, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1311/2023-CS#UNNE.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber que, a partir del año 2026, la presentación se registrará conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución N° 1062/2024-CS#UNNE.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a todas las áreas correspondientes y archívese.

CRA. ANALÍA C. FALCÓN
SEC. GRAL. ADMINISTRATIVA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas